

FECHA: 11/12/2017

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0492/2009

ID TÍTULO: 4310260

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario por la Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

Esta solicitud de modificación se plantea con tres fines. Cumplir con los compromisos asumidos en el plan de mejora que se elaboró al participar en el proceso de renovación de la acreditación que terminó con la resolución favorable del CUU de 30 de abril de 2015. Por

este motivo se solicita la modificación del perfil de ingreso recogido en los apartados 4.1 y 4.2, así como la modificación del apartado de reconocimiento y transferencia (4.4.). Mantener el título alineado con las nuevas necesidades de la comunidad científica y la sociedad, para lo que se solicita la modificación de los apartados 5.1; 5.2; 5.4; 5.5; 6.1 y 6.2. Por último, para recoger la nueva normativa y procesos de la universidad, así como los datos de sus responsables, se solicita la modificación de los apartados 1.3; 8.2; 11.1; 11.2; y 11.3. Asimismo, para subsanar un requisito incumplido señalado por el ministerio se ha modificado el apartado 6.2 ampliando la información que describe el perfil del personal de apoyo.

### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha actualizado el contenido de créditos para adaptarlo a la normativa vigente de la Universidad Politécnica de Cartagena

### **4.1 – Sistemas de información previo**

Se ha modificado el perfil de ingreso para adaptarlo a las nuevas titulaciones de los alumnos con interés en cursar el Máster, con formación compatible con el contenido del Máster

### **4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha modificado el perfil de ingreso de acuerdo con las nuevas titulaciones de los alumnos con interés en cursar el Máster, con formación compatible con el contenido del Máster, sin necesidad a su vez de tener que cursar cursos de formación. Se ha modificado además los criterios a aplicar si el número de aspirantes supera el número de plazas ofertadas.

### **4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha adaptado el contenido a la nueva normativa, de manera que la acreditación de Experiencia Laboral y Profesional se ha pasado de 9 a 8 créditos. Esto es debido a que la asignatura Prácticas en Empresa del Programa presenta 8 créditos, y se ha adecuado la acreditación de experiencia laboral a la asignatura con la que se convalidaría.

### **5.1 – Descripción del plan de estudios**

Se ha modificado ligeramente el plan de estudios con la actualización de las asignaturas en cada materia, de manera que algunas han modificado el título para adaptarse a las nuevas exigencias de la comunidad científica y de la sociedad en general. Se han eliminado las asignaturas "Estrategias para potenciar los mecanismos naturales de tolerancia al estrés en plantas", "Evaluación, manejo y recuperación de suelos afectados por actividades

antrópicas", "Bases y técnicas de modelización para la producción agrícola" y " Hidrofísica de suelos: interacción raíz/suelo". Se ha modificado la Tabla 5.3. En la Tabla 5.4 se ha eliminado la competencia CT2 del TFM, que no era aplicable.

## **5.2 – Actividades formativas**

Se ha actualizado la actividad con código 8 a "Asistencia a viajes de prácticas"

## **5.4 – Sistemas de evaluación**

Se ha actualizado el sistema EV5. a "Exposición y defensa de trabajos individuales y de grupo (puede incluir autoevaluación y evaluación por pares)"

## **5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha eliminado la competencia CT2 en la Asignatura Trabajo Fin de Máster porque no aplica. Se han eliminado las asignaturas siguientes porque ya no se van a impartir: - Evaluación, manejo y recuperación de suelos afectados por actividades antrópicas - Bases y técnica de modelización para la producción agrícola - Estrategias para potenciar los mecanismos naturales de tolerancia al estrés en plantas - Hidrofísica de suelos: Interacción raíz/suelo Se han adaptado los resultados de aprendizaje, contenidos, observaciones y metodología docente/evaluación para cada asignatura actualizada según el nuevo plan de estudios

## **6.1 – Profesorado**

Actualización del profesorado y de los criterios para ser docente en el Máster

## **6.2 – Otros recursos humanos**

Se ha incluido, tal y como se ha solicitado por parte del Ministerio una tabla donde se incluyen otros recursos humanos de apoyo con especificación de si son Técnicos, Administrativos, Auxiliares, etc., qué categorías laborales desempeñan, y la categoría administrativa.

## **8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Actualización del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados para mejorar el impacto según experiencias previas

### **11.1 – Responsable del título**

Se ha incluido a Raúl Zornoza, actual coordinador

### **11.2 – Representante legal**

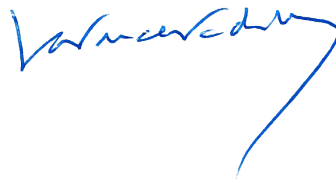
Se ha actualizado el nombre del actual rector, Alejandro Díaz Morcillo

### **11.3 – Solicitante**

Se ha actualizado al actual vicerrector de ordenación académica, Jose Luis Muñoz Lozano

Madrid, a 11/12/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo